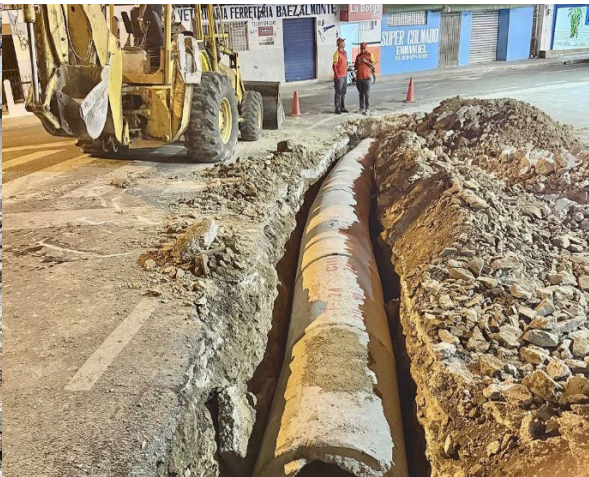




REDES SOCIALES

AYUNTAMIENTO JÁNICO

JUNIO 2025







AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos 2025

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jánico en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.

- 1-El Ayuntamiento Municipal de Jánico es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio ya sea residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- 2-El Gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así como también garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- 3-La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, son competencias del ayuntamiento municipal.
- 4-El ayuntamiento dispone de las partidas en el presupuesto municipal anual para el manejo de los residuos sólidos que se generen diariamente y depositándolo en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 5- Es responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- 6-El Gobierno local está en la entera disposición en atender las sugerencias, quejas y/ denuncias realizadas por los munícipes en todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.
- 7-Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracción relacionada con la disposición y manejo de residuos sólidos.
- 8-En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro recipiente utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- 9- Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- 10- Cumplir con las rutas de barridos y recolección en la forma y día establecidos por el ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos 2025

Responsabilidad de los Munícipes en relación al servicio del Manejo de Residuos Sólidos

- 1- Los munícipes de Jánico, tienen el deber y la obligación de participar, en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2- Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- 3- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- 4- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
- 5- Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositarlos fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- 6- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes
- 7- Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón, latas, entre otros.
- 8- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.